Viérnes 21 de Setiembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1574

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Sarmiento

El pueblo argentino se apresta para recibir en sus brazos los restos venerandos del insigne patriota, cuya muerte enluta el corazon de todo un mundo; y dentro de pocas horas, la tumba guardará por siempre esos despojos queridos del «viejo luchador», cuyo nombre brillará en la historia, como los astros en el cielo, puestos allí, por la mano de Dios, para guiar en la tierra al humilde caminante.

El virtuoso ciudadano desaparece, pagando así la deuda fatal que contraemos todos al nacer; pero dejando á la patria, que amó tanto, la herencia gloriosa de sus virtudes cívicas.

Pero esto ¿es morir?

Es renacer para vivir eternamente esa vida inmortal que los años reaniman y agigantan al multiplicarse en su infinita sucesion.

El génio nunca muere.

Mas de veinte siglos han pasado, removiendo las cenizas de Platon, y su nombre resplandece cada dia con mayor intensidad, como si Dios quisiera demostrar que el espíritu se agiganta venciendo á los siglos en la vertiginosa carrera que van siguiendo.

La virtud es eterna, y el patriotismo es faro cuya luz no pueden extinguir las ráfagas heladas del sepulcro.

Sarmiento vive, vivirá para siempre entre nosotros. Porque, cuando en la escuela, el tierno niño siente nacer en su corazon el sentimiento que aviva el estudio, ennobleciendo el hombre, echará una mirada al pasado y descubrirá la huella que ha dejado en la tierra el noto padre de la educacion. El magistrado, el soldado, el ciudadano, el hombre mismo, en las múltiples necesidades de la vida, no podrá dar un paso sin hallar á cada instante el ejemplo irreprochable de Sarmiento que lo guia.

Ha muerto entonces?

No! El mausoleo que guarde sus cenizas será el santuario, donde acudirán las generaciones que vengan, cuando quieran inspirarse en lo que es grande y sublime.

Hoy tenemos en la «ciudad de los muertos» el polvo de nuestros próceres, aquellos gigantes que nos dieron pátria y libertad: desde mañana tendremos allí, asociados á ellos, al eximio argentino que nos dió gobierno y educacion.

Que nos dió Gobierno, decimos, porque desde Sarmiento arranca el período en que los caudillos no vienen á imponernos con sus lanzas el vergonzoso tributo de sus caprichos;

Que nos dió gobierno, repetimos, porque desde entonces la libertad y la justicia, han tomado forma práctica entre nosotros, no creyéndose los presidentes árbitros absolutos de los destinos de su pueblo.

Pero, no venimos aquí á despertar mal apagados rencores, ni á defender instituciones que están defendidas por sí mismas.

FIGARO ha venido á inclinarse ante el cadáver del «viejo luchador» y lo hace con respeto y con cariño.

Siempre la oposicion

El carácter peculiar de la oposicion está perfectamente definido.

Es decir, su intransigencia en todo y por todo, tratándose de actos que emanen del Poder Ejecutivo Nacional.

Nada para ella debe ser bueno en el gobierno: puede haber disposiciones magníficas, en buena hora, pero no deben reconocerse como tales. El Dr. Juarez está condenado á merecer la eterna guerra de la prensa opositora; y obre bien ó mal la prédica será la misma aunque los argumentos sean ridículos.

Y, aquí, antes de seguir adelante, no está demás un ejemplo de lo que es la prensa opositora:

Se resuelve mejorar el alumbrado público, las calles, la administracion de justicia, etc., y se pregunta á la oposicion ¿qué le parece?

—Muy malo, responde.

—Pero, por qué?

—Porque el Dr. Juarez ha sido impuesto por la fuerza; porque no es un gobernante popular.

—Pero qué fuerza ha obrado en el triunfo electoral del partido nacional y dónde no es popular el gobierno que nos rige?

—Nos han vencido en los comicios; no queremos al doctor Juarez; Vds. han empleado las armas. El gobierno actual no es conocido en el Polo Norte.

—Pero qué armas se empleáron? contesten señores.

—Las armas.... la fuerza....

—Qué armas, cristianos, qué fuerza?

—Las armas.... la fuerza.

La carabina de Ambrosio ó la pistola del dueño del *macho gateao* son las armas que Vds. han visto, señores de la oposicion; y la fuerza que los ha vencido, no es la fuerza bruta del poder, sinó la fuerza poderosa de una mayoria que no pudieron corromper con todos los dineros de los bancos que manejaban.

Y, ademas, qué tiene que ver esto de fuerza y de presion, con la bondad de los actos gubernativos?

Nada, responden aun, el Dr. Juarez, fué impuesto....

Y no salen de aquí.

Pero, digan ustedes señores de la oposicion, ¿si don Bartolo hubiera triunfado el 74 y Tejedor el 86 ¿se habrian impuesto por la fuerza?

Si el doctor Rocha, hubiera dado con un pueblo de mercaderes que se vendia al mejor postor, y lograse, con una mayoria así formada, el triunfo electoral, ¿se habria impuesto por el dinero?

Contesten, señores, contesten: no sean hipócritas.

Si el doctor Juarez no les es simpático, por que no se llama Bartolo ó Bartolino, ¿qué tiene que ver su nombre de pila con su Gobierno?

¿O es porque siendo él el Presidente no puede serlo ningun Bartolo?

Esto ha de ser indudablemente, dada la actitud que ustedes asumen.

Pero, entonces, si lo que hacen es una guerra á la persona y no á un Gobierno, ¿por qué no son justos con este y aguardan que aquella esté en disposicion de responder á sus deseos?

Mas, cuanto hablemos, es peder tiempo.

La oposicion no combate gobiernos ni personas: pelea por empleos.

El otro dia lo digimos, y la prensa opositora aplacó sus brios, creyendo que nuestras palabras eran una promesa de *arriba*. Hasta hubo cierto cólega que haciéndosele *sustancia* la cosa, pidió la destitucion del jefe de policia, seguro de que la *bolada* se hacia, y que él *calzaba*.

Pero se *chingó*.

El gobierno del doctor Juarez no emplea zonzos ni brutos. Los empleos se dan á quienes tienen aptitudes y honorabilidad para desempeñarlos dignamente.

El que no sirve, no *cuela*.

Y, si por qué no sirven han de levantar eternamente el grito en contra de la administracion actual, pueden seguir hasta que quieran, en la firme conviccion de que nadie irá á buscarlos, mayormente cuando el único título que tienen es de no ser....

Habla mucho en el favor de Vds.

Ah, oposicion!

Con qué la fuerza siempre, eh?

Ya nos oirán.

Glorioso aniversario

Diez y ocho años han pasado desde el dia en que la Italia batallando por sus derechos, clavó en la cúpula del Vaticano el estandarte tricolor, y aun la iglesia del Papa sueña con la venganza y la reaccion!

Así lo manifiestan ayer los sacristanes que anidan en los húmedos rincones de nuestros conventos.

Y, cómo, estimables monaguillos, pensais que la Italia, podrá ser otra vez pasto de vuestros ódios?

Que austriacos, españoles y franceses, esgrimirán sus armas contra la libertad?

Dónde están ya los mercenarios de Gregorio XVI y de Pio IX, que reclutaba el clero en las cárceles y mancebias?

Qué hicisteis, miserables réptiles, de aquella influencia poderosa que ejerciais en el hogar y en las conciencias?

No penseis jamás en reaccionar.

Los italianos, y el mundo entero, conocen los fines que animan á la iglesia; saben cuanto han de esperar de su poderio; y ya no hay en la tierra quien encomiende la guarda de sus hijos al famélico tigre que ruje de furor en su cubil.

Es en vano.

Jesucristo al fundar su religion divina, esparció la luz que rasgó las tinieblas de la ignorancia; y al levantar su iglesia en medio de la corrompida corte de los Nerones, quiso asegurar la claridad de ese faro salvador que debia brillar como el sol en las alturas, fecundando la vida del cuerpo y del espíritu; pero vosotros, indignos sucesores de San Pedro, apagasteis el dulce resplandor de las doctrinas del Maestro y quisisteis hacer del mundo un patrimonio vuestro, fanatizando al hombre con las llamas de la *santa hoguera*, cuyas cenizas pesan barbaramente, sobre vosotros.

El capricho brutal de los Calígulas y Caracallas, inmoló pueblos á millares; pero la concupiscencia de los Pedros degenerados corrompió la especie humana, degradándola con el insulto y la deshonra.

—Y pensais en reaccionar?

En dónde? Cuándo?

En Italia?—Allí se levantarán para venceros las sombras de Mazzini y Garibaldi.

En España?—Diez y seis millones de valientes, es algo que no vence, así no mas, cualquier *frailucho*.

En Francia? Voltaire es el que saldrá de la tumba á vuestro encuentro, acaudillando un ejército cuyos gefes se llamarán Diderot, D'Alembert, Rousseau, etc., etc.

En Inglaterra? En Austria? En Suiza?

En las dos Américas?

En dónde?

A cualquier parte que vayais, encontrareis la libertad de pié!!

Y aún teneis esperanzas!

Pero de qué?

De predominio? de imperio? de reedificar el tribunal del Santo Oficio?

Uno solo es vuestro fin legítimo, y os negais á seguirlo: no cuadra á vuestras ideas, combate á vuestro instinto: no lo seguireis jamás!

Si la corte de Roma, quiere en los tiempos, lograr el gobierno de las conciencias, necesita cambiar: necesita cerrar para siempre esos burdeles en qué fabrica frailes y cardenales «para la exportacion,» necesita purificar sus costumbres, regenerar la virtud mancillada, destruir el vicio encarnado en el organismo de la Iglesia, y desterrar de sus altares al Dios mentira que nos impone, para adorar en cambio al Dios bondad, al Dios justicia, cuya sublime influencia sienten las razas salvadas del tormento y de la hoguera.

Solo así no morirá la Iglesia.

Solo así, no arrojaremos de una oreja de los templos, esos mercenarios repugnantes, que trafican con el engaño y el misterio.

Por lo demás, en cuanto á reconquistar la Roma libre de nuestros dias, para atarla al insolente antojo de una clerigalla desenfrenada, no lo soñeis. Los hijos de la Italia si pudieron alguna vez gemir bajo el yugo de hierro de los papas y los frailes, no han sido jamás cobardes, y saben muy bien como se mata á la traidora hiena, que busca su alimento en las mal cubiertas fosas del cementerio.

La iglesia de Roma, no esgrimirá ya nunca el látigo de fuego con que azotó la cara de la humanidad entera; y si su fuerza consiste en la amenaza y en el llanto, la nuestra la tenemos en nuestro corazon y en nuestros brazos.

El 20 de Setiembre de 1870, marca un acontecimiento que no borrarán los anatemas del papa; mientras que para borrar las palabras que dice ayer cierto periódico jesuita, basta y aun sobra el puntapié de cualquier *bachichín* que anda en las calles de nuestra Capital.

BREVES APUNTES

Matrimonio civil

Por ser demasiado estenso no publicamos ayer el proyecto de reformas al de matrimonio civil del P. E., confeccionado por los senadores Derqui, Del Valle y Zapata.

En la seccion correspondiente se publica el extracto de los discursos pronunciados en la Cámara por los proyectistas.

Estas reformas tienden á sentar decididamente la secularizacion completa del acto mas importante de la vida individual y social, modificando la concesion que por exceso de bondad hacia el P. E. á los clericales.

¿Qué dirá ahora el doctor Pizarro cuyas *firmes esperanzas* estaban fundadas en ese proyecto de reforma?

Dirá con la prosopopeya de un demagogo que los Senadores Derqui, Del Valle y Zapata, cuyas ideas liberales van mas allá que las del Presidente, son enemigos de la patria?

Desearíamos conocer la opinion de D. Dídimo.

En cuanto á las reformas pueden reducirse, las que alteran el espíritu fundamental de la ley, á esta:

El acto del matrimonio con todos sus efectos, es esencial y puramente civil, debiendo celebrarse ante el oficial del Registro Civil por declaracion espresa; pero sin prohibicion, se entiende, de que los contrayentes puedan santificarlo ante los altares de su rito.

Estas mismas ideas han sido las del P. E., pero por una generosidad que los católicos no han podido ó no han querido comprender—y por contemporizar con la tradicion católica, hizo á esta una concesion que no han sabido apreciar los que impugnan el proyecto: el P. E. habia reducido el matrimonio al acto de la inscripcion, pudiendo hacerse posteriormente el enlace religioso.

Ahora, las reformas propuestas, que indudablemente serán aceptadas por el P. E., puesto que están en la corriente liberal que inspiró su proyecto, le quita á los clericales hasta el último *rayo* de la esperanza que concebia con fruicion don Dídimo.

¡Pobres clericales! De esta vez pueden ir cavando el hoyo en que deben sepultar todos sus sueños ambiciosos de supremacia en el pueblo argentino.

Nosotros les daremos un consejo: Háganse ilustrados y, sobre todo, háganse argentinos, deserten de las filas del error, gánense el pan de cada dia con el sudor de la frente y no con el *ojério de la arcancia*, y si no merecen bien de la pátria, por lo ménos podrán llamarse hijos honrados del gran pueblo argentino.

Hasta el sábado

Habiendo convenido los directores de todos los diarios, en que no aparezcan sus hojas al siguiente dia del entierro del General Sarmiento, FÍGARO se despide de sus lectores, noticiándoles que *La Prensa Argentina*, único, será el que ese dia representará ventajosamente á todos.

FÍGARO tambien, como sus demás colegas, ha puesto á las órdenes de la comision de esa publicacion á uno de los miembros de su redaccion.

La Constancia

Hemos recibido el N. 162 de la revista espiritista «La Constancia», que, para los que creen en esas pavadas, está muy buena y muy nutrida.

En cuanto á nosotros como *no* la entendemos.... Chiton!

Mucho ojo!

No obstante que, contra la opinion de *La Nacion*, ha de estar ya en conocimiento de nuestro activo Gefe de Policía, prevenimos á nuestros vecinos de la República, que el Gobierno de Italia, ha dado *cuarenta y ocho horas* á todos los ladrones conocidos ó gente sospechada, para que abandone definitivamente el país.

Y, lo garantizamos, pues así nos lo informan; es nuestro pobre país el elejido para la inmigracion.

Excelente obsequio!!

Mucho ojo compatriotas!

Mucho ojo señores Gefe de Policía, Prefecto Marítimo y Director de Rentas.

Vamos á ser inundados de ladrones en menos de quince dias.

Una vez por todas

FIGARO no puede absolutamente continuar discutiendo con *La Union* mientras esta ampare sus procacidades bajo la sombra del anónimo.

Declara ayer que no quiere nombrarnos. Tanto mejor, eso pone de relieve una vez mas el proceder de esos fantoches disfrazados de hombres; pues la razon de semejante propósito es óbvia, y no necesita comentarios; así bajo esa forma ambigua ponen á cubierto toda responsabilidad.

Además, su voto de profesion les obliga á colocar la segunda mejilla cuando han recibido un mojicon en la primera.

¿Qué puede hacerse con semejantes tipos?

Colóquese *La Union*, si se atreve, en el terreno que ocupa FÍGARO, y entonces le haremos el favor una vez siquiera de tratarla como á gente decente.

Hasta entonces, no tomaremos para nada en cuenta sus insolencias malignas y rastreras, aunque proseguiremos ocupándonos de ella, como nos hemos ocupado siempre.

Catamarca ante la tumba de Sarmiento

El pueblo y el Gobierno de esta provincia, adhiriéndose á la manifestacion de duelo que se hará hoy en esta capital en la recepcion de los restos del general Sarmiento, ha entregado ayer, por intermedio de su delegado el Diputado Nacional doctor del Pino, una hermosísima corona de flores y una placa de metal con la siguiente inscripcion:

EL GOBIERNO Y EL PUEBLO DE CATAMARCA
Á SARMIENTO

Propuesta conveniente

Se nos informa que los señores Lavalle y Medici, constructores del puerto de La Plata, han propuesto al Gobierno, que se les pague las secciones, segun que las vayan entregando, con tierra de la que está adyacente al mismo.

Aseguran que hoy la vara valdrá *un peso*: ellos ofrecen, sin embargo, *cinco*.

De manera que necesitándose todavia *cinco millones* para concluir las obras, á ellos se les pagaria con cien mil metros de tierra.

Qué importa!! Se estima en 45.000,000 los metros que tiene el puerto á su alrededor!!!

Historia del periodismo

Nuestro amigo el señor Jacobsen, propietario de la *Libreria Europea*, ha tenido la bondad de enviarnos la nueva obra, editada en Lóndres por el reputado autor Fox Bourne.

Trata sobre el periodismo inglés desde su orígen.

Los dos tomos, admirablemente editados.

Sin abrir juicio, pues apenas hemos podido recorrer dos ó tres capítulos, podemos no obstante recomendarlos, puesto que su autor es una reputacion científico-literaria.

Banco Nacional en La Plata

De mucho tiempo á esta parte se trabajaba con ahinco recogiendo firmas entre los principales industriales y capitalistas de la capital provincial, con el objeto de solicitar del señor Presidente de la República, intercediera con el directorio del Banco Nacional, para que se estableciera una sucursal en La Plata.

Hoy se presentó al señor Presidente una comision compuesta de los señores Gregorio Torres, Enrique Thougnon, José M. Torres, doctor L. Gil y José M. Lopez. Fueron recibidos por el primer magistrado de la manera mas cordial, manifestándole que en primera oportunidad haria se instalara una sucursal en conformidad con lo solicitado.

Y esto es algo de verdadera necesidad si se tiene en cuenta la importancia siempre creciente de aquella ciudad y el corto capital de que dispone el Banco Provincial y el Hipotecario.

La nota presentada al señor Presidente está concebida en los siguientes términos:

Exmo. señor Presidente de la República, Dr. Miguel Juarez Celman.

Los abajo firmados, comerciantes, industriales y vecinos de esta ciudad, con el debido respeto, ante V. S. esponemos:

Que la necesidad creciente de este comercio ofrece ancho campo para la colocacíon segura de cuantiosos capitales, como lo prueba elocuentemente el hecho de haber el Banco Hipotecario Provincial colocado en menos de dos meses, cincuenta millones de cédulas, teniendo aún pedido por sesenta millones mas; que el Hipotecario Nacional de ésta, á su vez en solo tres dias recibió solicitudes para colocar toda la emision destinada á esta sucursal.

Que los numerosos bancos particulares colocan con interés crecido millones de pesos todos los meses.

Que el Banco Provincial por su carácter de Banco habilitador, presta inmensos servicios; pero estos no bastan á llenar las necesidades de esta localidad, como lo acredita suficientemente el no poder atender sinó á una cuarta parte de la demanda mensual; y finalmente:

Que muchos centros comerciales de menor importancia en esta Provincia, tienen á mas de la Sucursal Provincial, la del Nacional correspondiente.

Por estos fundamentos y muchos mas que vuestro ilustrado criterio comprenderá fácilmente, venimos á solicitar de V. E., interceda con el Directorio del Banco Nacional á fin que crée una sucursal en esta ciudad.

Será justicia á que quedaremos reconocidos, Exmo. Señor:

Gregorio Torres, Dr. Julian Barraquero, Eugenio Maffei, Bianchí Spanst, Delfino y Cia, Benjamin del Castillo, Estanislao Lopez, Jacob Larrain, Teodoro V. Granel, Dr. Antonio L. Gil, Francisco Garcia Cortina, Cruz P. Lanussa, Marcelino O. Aravena, Cárlos Arias, Martin Monasterio, Jorge Coquet, José M. Torres, Félix Lora y Cia, Valle Nocetti y Vila, Dr. Marco del Pont, Clemente Spinetto, Dr. Emilio Carranza. (Siguen 1500 firmas.)

La compañia Bottero

Habiamos esperado la representacion de *Marta* para emitir nuestro juicio con respecto á esta compañia que actúa desde el sábado en San Martin.

Marta, dos veces anunciada, ha vivido solo en los carteles y nos felicitamos de ello, —despues de haber escuchado *La Figlia di Madama Angot*, en la que pudimos admirar una muy buena orquesta pero un desempeño que ha dejado mucho que desear.

Raras veces hemos visto un teatro mas frio, si se tiene en cuenta lo interesante de esta pieza que por lo general gusta, aun cuando se dé malísimamente; sin embargo no sucedió esto en el San Martin, empezando á retirarse mucha concurrencia al final del segundo acto.

FraDiavolo, pieza bastante conocida, ha sido interpretada mejor, repitiéndose tres veces con buen éxito, en cuanto á concurrencia y aplausos.

Lamentamos tener que emitir nuestro juicio de esta manera, por encontrarse al frente de la compañía actores bien conocidos de nuestro público y que han recibido de él mas de una vez demostraciones de simpatía.

Tal vez la falta de ensayo ú otras causas que no conocemos, hacen que la compañía, por cierto bastante completa, no dé los resultados que se esperaban.

Sin embargo de esto, creemos se pondrá en las piezas siguientes mayor cuidado, operándose una reaccion en la opinion del público.

Bottero no ha debutado aún y tal vez no podrá hacerlo en mucho tiempo, pues una afeccion á la vista que le molesta de algunos años á esta parte, parece habérsele agravado con el viage á Buenos Aires.

Varios facultativos lo asisten, siendo, segun lo hemos oido, la creencia general, el que se trata de una catarata, la que si existiera en realidad nos privaría el placer de escuchar en esta temporada al distinguido actor.

Entre tanto hacemos votos por su restablecimiento.

PRO SARMIENTO

Hé aquí la órden general expedida por el Estado Mayor con motivo del desembarco de los restos del General Sarmiento:

Setiembre 20 de 1888.

ORDEN GENERAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 15 del corriente, mandando rendir honores de Capitan General al extinto ex-Presidente de la República Argentina General D. Domingo F. Sarmiento, este Estado Mayor General en la fecha

DISPONE:

Art. 1° Nómbrase una comision de oficiales compuesta del Teniente General D. Emilio Mitre como Presidente, y de los señores Generales de Division D. Luis M. Campos, don Joaquin Viejobueno, D. Donato Alvarez y D. Martin de Gainza y como adscripto á ella al Coronel D. Santiago Romero, cuya comision se hará cargo del cadáver del ilustre muerto que recibirá á bordo de la torpedera «Maipú» al llegar al puerto, encargándose de su desembarco y custodia y de allí hasta su última morada.

Art. 2° A las 10 a. m. del dia de mañana se encontrarán formados de gran parada en el Paseo de Julio, la Escuela Naval, el Colegio Militar, la Escuela de Cabos y Sargentos, el Regimiento 11 de Caballeria, una bateria de artilleria del primer regimiento, compuesta de 4 piezas con sus respectivos pelotones montados y los batallones 1°, 5°, 6° y 10° de infanteria de linea, el todo bajo el comando del señor Gefe interino de la 1° Division General de Brigada D. Zacarias Supisiche, quien se presentará á este Estado Mayor General á recibir órdenes.

Art. 3° Al ser depositado el féretro en la punta del muelle, la bateria de plaza hará cinco disparos consecutivos y otros cinco al entrar este al templo ó al cementerio, haciendo una de 15 al depositarlo y una salva de 21 al ponerse el sol.

Art. 4° Desde su llegada al puerto la misma hará un disparo cada cuarto de hora, hasta que haga la salva de que se habla en el artículo anterior.

Art. 5° El Estado Mayor General, cuarteles y establecimientos militares, mantendrán durante ese dia la bandera á media asta en señal de duelo.

Art. 6° Invítase á los Sres. Generales, Gefes y Oficiales de los estados mayores y á todos los que accidentalmente se hallen en esta capital, á concurrir de gran parada á este acto solemne en que se rinde el último tributo á un grande hombre, debiendo encontrarse en los salones de la Prefectura Marítima en la hora indicada en el art. 2°, para de allí tomar la colocacion que le corresponde en el cortejo fúnebre.

Art. 7° Lo que se hace saber al ejército y á quienes corresponde para su debido cumplimiento.

Levalle.

—

Los delegados de la Asociacion de la Prensa que vienen acompañando los restos del general desde Martin Garcia y que se trasladaron ayer en un vapor cedido por la Platense, son:

Emilio Lascano, Gabriel Cantilo, Ignacio Orzali, José Manuel Eizaguirre, Mariano de Vedia, Ovidio Sanchez, Mariano Olivares, Rodolfo Acuña, Cárlos Monsalve, Leopoldo Armaud, Facundo P. de Leguizamon, José M. Mendia, Cárlos Luis Clet, Arturo Lavalle, Manuel Rezabal.

—

La Comision Central recomienda al pueblo las siguientes instrucciones:

I

El cortejo fúnebre llegará á las diez de la mañana al Muelle de Pasajeros:—desde allí se dirigirá por el Paseo Colon á la Plaza de la Victoria, de cuyo punto partirá á las diez y media, á medida que se vayan incorporando á la columna popular todas las asociaciones que concurran, en el órden establecido en el plano que se publicará oportunamente.

II

Las asociaciones se reunirán en sus propios locales y marcharán en corporacion á la plaza de Mayo á la cual ingresarán por las calles de Bolivar y Victoria donde los comisarios de la Comision Central les designarán el lugar que les corresponde.

III

El itinerario de la procesion, será el siguiente:

Rivadavia hasta Florida; por esta hasta la plaza San Martin; de dicha plaza á Juncal por Esmeralda; y de Juncal á Cinco Esquinas, siguiendo por la calle Larga á la Recoleta.

IV

Queda prohibida la ocupacion por el público de las plazas de Mayo y San Martin y calles circunvecinas, por destinarse la primera á la formacion de las agrupaciones que compondrán la columna y la segunda á la organizacion de los colegios.

V

Las personas que no formen parte de asociaciones podrán organizarse en las calles de Defensa y Reconquista, para tomar la colocacion que les asigne en la columna los comisarios populares.

VI

Se pide á los señores presidentes de sociedades ó corporaciones recaben de la secretaria de esta comision (Corrientes 829 n|n) el distintivo que deben usar para ser reconocidos en ese carácter.

VII

Las columnas formarán por filas de ocho personas de frente guardando una distancia entre filas de una vara, y de cinco entre una y otra asociacion.

VIII

La columna desfilará por el frente de la Recoleta, marchando por el costado Oeste de esta plaza hasta las calles de Junin, Vicente Lopez y General Guido, donde se disolverá.

IX

La Comision Central pide al pueblo guarde la mayor compostura en el órden de marcha, acate las indicaciones de sus comisarios y tome en la columna la colocacion que le corresponde.

X

A fin de que el público acate las disposiciones de los comisarios, se les previene que el distintivo de éstos será *escarapela azul y blanca* en el ojal y *lazo azul* en el brazo izquierdo.

XI

Para todas las sociedades extranjeras y nacionales el libre uso de sus respectivos pabellones y estandartes, siendo obligatoria en todas la bandera argentina.

La Comision Central.

—

—El señor don José Soto ha sido nombrado comisario general de la columna,—quien tiene á sus órdenes inmediatas como comisarios principales á D. Daniel Amadeo, D. Vicente Hoyo, D. Albano Honores, D. Manuel Migoya y D. Faustino Krausse y como comisarios ordinarios á toda la lista, ya publicada, de sócios del Club de Gimnasia y Esgrima.

—Han sido enviadas numerosísimas coronas por diversas, personas recordando entre ellas, por ser las mas notables, las de las señoritas de don Manuel Ocampo, señor Alejandro Ocampo y señora, Asociacion de Ranchos, Municipalidad de Mercedes, Residentes Chilenos, Victor C. Lucero y señora, Ateneo Sarmiento, Juan E. Clark, doctor Uladislao Frias, General Bustillo, doctor Burmeister, Angélica O. de Ocampo, Josefa Lavalle de Cobo, Club de Córdoba, pueblo de Olavarria con una placa, Sociedad Amigos de la Educacion de Montevideo, Escuelas de Coronel Suarez, Ernestina C. de Lavalle (una canasta de flores artificiales), Escuela Normal del Paraná, Biblioteca de Mercedes, señoras de Ugarte, Amelia Muñoz de Araujo, corona y placa de oro, Directorio del Ferro-carril de la Provincia, placa de oro, Consejo de Educacion de Catamarca y mil mas que seria larguísimo enumerar.

Las diversas agrupaciones llevarán los siguientes distintivos:

Comision Central, escarapela azul y blanca en el ojal.

Sociedad protectora de animales, crespon en el brazo.

Comisarios de la Comision Central, escarapela azul y blanca y lazo azul en el brazo izquierdo.

Centro Paraguayo, bandera paraguaya en el ojal.

Centro Sanjuanino, moño negro en el brazo izquierdo.

Unione s Benevolenza, estandarte blanco con el nombre de la sociedad.

Asociacion de la prensa, escudo de oro en el ojal con lazo de crespon.

Instituto agronómico de Santa Catalina, hoja de eucaliptus en el ojal.

Club de Gimnasia y Esgrima, escarapela y moño azul y blanco en el ojal.

Sociedad Reduci Patrie Battaglie.

Colegio Británico, lazo negro en el brazo izquierdo.

Sociedad de sastres, escarapela colorada en el ojal izquierdo.

Sociedad Colonia Italiana, boton tricolor en el ojal izquierdo.

Rowing Club, cinta azul y blanca en el ojal izquierdo.

Sociedad Cosmopolita de Proteccion Mútua, (sin distintivo).

Sociedad Tipográfica Bonaerense—escarapela celeste y blanca y boton negro en el brazo izquierdo.

Club Militar, traje de uniforme.

Sociedad Gran Oriente Argentino.

Centro Union Juventud Argentina, cinta negra en el ojal izquierdo.

Sociedad Rural Argentina.

Sociedad San Martin de Socorros Mútuos.

Municipalidad de La Plata, escarapela azul y blanca.

Columna popular de La Plata, escarapela azul y blanca.

Estímulo Literario, lazo celeste y blanco con crespon negro.

Sociedad Estudiantes de Medicina, cinta celeste y blanca entrelazada con negro.

Centro Naval—Media gala, cinta blanca al ojal.

Negros orientales unidos, boton azul y blanco con cinta negra.

Muchas otras asociaciones que han comunicado asistirán, no habiendo designado el distintivo, nos es imposible consignarlas en este detalle.

—

«La Prensa Argentina»

Número único en honor del General Sarmiento

Los abajo firmados, miembros de la comision directiva de La Prensa Argentina, piden á los señores nombrados para formar parte de la redaccion, que se sirvan concurrir hoy á las nueve de la mañana á la imprenta de *La Nacion* para recibir sus distintivos y proceder á la organizacion del trabajo.

Se encarece la puntual asistencia por requerirlo así el mejor desempeño de la tarea comun.

Al mismo tiempo la comision ruega á todos aquellos miembros del periodismo que quieran prestar su concurso á esta obra de patriotismo y justicia, que se presenten al indicado local á recibir órdenes.— *Alberto Blancas—Daniel Escalada—B. Mitre y Vedia.*

CONGRESO NACIONAL

Sesion de ayer de ambas Cámaras

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion estraordinaria

Reunida esta Cámara especialmente bajo la Presidencia del doctor Tagle, como estaba citada, se dió cuenta del siguiente proyecto de resolucion:

1° Concurrir en corporacion á la inhumacion de los restos del General Sermiento.

2° Autorizar al Presidente de la Cámara para designar uno de sus miembros para que, á nombre de ella, pronuncie una oracion fúnebre en el acto de la inhumacion.

—

Votado este proyecto fué sancionado sin discusion.

El señor Presidente nombra al Diputado Escalante como el orador designado por el art. 22 de aquella resolucion.

—

Se dá cuenta del despacho de la Comision en el proyecto del Diputado Mansilla que acuerda pension á la viuda del General Sarmiento.

Se hace mocion para que se trate sobre tablas, pero siendo esta sesion extraordinaria para un solo objeto, se opone á esa mocion el Diputado Bermejo.

En consecuencia se levanta la sesion.

CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del doctor Pellegrini

INFORME DEL DOCTOR DERQUI—DISCURSO DEL DOCTOR DEL VALLE

Habiendo quedado constituida esta Cámara en Comision para opinar respecto á las reformas presentadas por los Senadores Derqui, Del Valle y Zapata al proyecto de Matrimonio civil, el Presidente espone que debe procederse al nombramiento de Presidente y Secretario.

La Cámara resuelve constituir esos cargos en los mismos que actualmente los desempeñan.

Constituida, pues, en comision, hace uso de la palabra el Dr. Derqui.

La sancion en general del matrimonio del P. E. importa la reforma del título del Código Civil que legisla el matrimonio. Aceptado, pues, en general, hemos pensado que esa reforma debe responder á los principios que la inspira.

Obedeciendo por otra parte, á la conviccion de que la ley que nos ocupa, debe resolver todas las cuestiones que se han promovido en la discusion, deslindando la atribucion de los poderes civil y eclesiástico, respondiendo al principio de la soberanía nacional.

Hechas estas declaraciones pasaré á dar una ligera idea de las modificaciones que han introducido á la ley del P. E. En el artículo 1° no hay observacion ni en el segundo tampoco.

En el artículo 3°, que se refiere á los impedimentos, se han hecho modificaciones que aclaran su sentido. Llega al capítulo sobre el consentimiento. En este artículo se dice que basta para la inscripcion manifestar los contrayentes que se han casado. Queda este suprimido, dándosele su verdadero carácter. Los contrayentes se presentarán ante el oficial público manifestando sus intenciones, levantándose el acta correspondiente. Hemos determinado todas las formalidades del acta.

El artículo 6° que trata de la oposicion, se ha hecho estenso y claro, por cuanto trata de un punto que debe ser comprendido por él.

Con respecto al nuevo enlace de las viudas, se legisla estrictamente, no pudiéndose hacer antes de un año.

Y como la ley del P. E. dice que la celebracion del matrimonio, se deja á la conciencia de los individuos, se ha propuesto darle al acto una forma legal, no bastando para esto solamente el juez. El matrimonio debe celebrarse ante el oficial público en su oficina, en presencia de los testigos, etc. etc. El no prohibe sin embargo que los cónyuges hagan despues bendecir la union.

Llegamos ahora al matrimonio en artículo de muerte. Hemos creido que en ciertos casos debian suprimirse el exceso de formalidades, y así hemos dispuesto que en los lugares despoblados el matrimonio podrá celebrarse ante cualquier funcionario judicial, y remitir despues el acta que se levante al oficial público, publicándose.

En lo referente á los derechos y obligaciones de los cónyuges, hemos hecho tambien algunas modificaciones.

Pero llegamos á la parte del Divorcio. En este capítulo lo hemos reformado, entre las causas que lo producen, la de sevicia, porque en el sentido jurídico de la palabra esta significa ofensas de algun peligro. Hemos creido conveniente fijar, para apreciar el carácter de las injurias, la condicion social de los individuos.

En lo que respecta al abandono, es necesario fijar algo que esprese qué se entiende por abandono. Hemos puesto que produce divorcio el abandono malicioso y voluntario, por mas de dos años, y prévio requirimiento judicial para que vuelva á la vida marital.

Se reforma tambien la parte referente á cual de los cónyuges debe tener los hijos de un matrimonio anulado por divorcio. En esta parte establecemos que no podrá hacerse cargo de los hijos cualquiera de los cónyuges sobre el que haya recaido alguna acusacion criminal comprobada.

En cuanto á la nulidad del matrimonio, éste será absolutamente nulo cuando tiene los impedimentos del artículo 9, con la sola escepcion de la edad que espesa el inciso 43.

Quedan ligeramente apuntadas las modificaciones. Se puede ahora levantar todos los argumentos que se han hecho en contra del proyecto.

Tenemos el mayor argumento en nuestro favor. Los que combaten este proyecto han reconocido que el matrimonio es un contrato y un sacramento. Si han reconocido esto, quédese entonces la iglesia con su sacramento y deje al Estado el contrato que le pertenece. Estudia en seguida el sacramento, basándose en las ideas de Moises, segun el cual es un juramento cuyo orígen tuvo en el pueblo hebreo. Pero el matrimonio es un contrato segun el cual comprometen los contrayentes su fé.

Los teólogos han llegado á la conclusion de que los ministros del matrimonio son los contrayentes mismos.

¿Quiere la iglesia legislar sobre el matrimonio solo como sacramento? No, la iglesia quiere legislar el matrimonio como eminentemente civil.

Elizondo, autor católico, reconoce la autoridad de los príncipes para legislar sobre él.

Cómo se concibe, se pregunta en seguida el orador, que un poder que puede determinar los efectos de un acto, no puede determinar tambien el acto en sí?

La iglesia para ser consecuente, ha debido negar la autoridad al poder civil para legislar el contrato.

Con respecto á las palabras del doctor Pizarro, que la sancion de este proyecto importaba la derrota de las libertades, dice que seria una derrota de las libertades y del progreso, si él no se hubiera sancionado.

Deja ligeramente apuntadas las reformas; estará dispuesto á afrontar con la conviccion mas profunda la discusion en particular de las reformas.

—

Concluido el discurso del doctor Derqui, toma la palabra el doctor Del Valle. Los sostenedores de la reforma legislativa, dice, nos encontramos en una situacion difícil. Si hubiéramos reformado el proyecto del P. E. durante la discusion en general, habriamos tenido que combatirlo, dado que él no consultara nuestras opiniones al respecto. En este caso convenia dejar que se sancionase en general y despues presentar las modificaciones.

Ahora necesito esplicar mi actitud en la discusion de este proyecto. Esta es una ley que interesa al país, al Gobierno, á los Senadores.

Necesito decir, por qué un Senador de la oposicion, me he aliado al P. E., respondiendo á convicciones profundamente arraigadas. Por primera vez despues de 7 años vemos reparada la barrera política del Senado.

Hemos visto que un Senador ministerial atacaba con el ardor de sus creencias, segun él heridas, el proyecto del P. E., y yo, Senador de la oposicion, sosteniendo ese mismo proyecto.

Pero es que este proyecto es altamente benéfico, y es reclamado por las necesidades de la sociedad, por el progreso mismo en la legislacion moderna.

El proyecto del P. E., con la reforma que le hemos introducido y de los cuales ha hecho una brillante esposicion mi colega el doctor Derqui, consulta todos los intereses sociales, y todas las religiones ó sectas.

Luego entra á refutar las argumentaciones hechas por los católicos en contra del matrimonio civil.

Segun los libros del Evangelio, el matrimonio se celebraba en el pueblo hebreo sin la menor intervencion sacerdotal y aún sin la invocacion á la divinidad.

En el libro de Tobias se hacía la invocacion á la divinidad, pero no habia sacerdote que consagrase el acto.

Y eso que el pueblo judio era esencialmente religioso.

Pero lleguemos á la parte práctica, á los números y probemos que ni los mismos cristianos en su mayoría creen en el sacramento. Sobre 400.000,000 de cristianos, la mitad, los

protestantes, no creen en el sacramento. Y fuera de éstos, hay mil millones de hombres que no creen tampoco.

Se ha dicho que no puede darse esta ley porque se opone á ella la tradicion del matrimonio católico en la sociedad argentina.

Indudablemente es exacta esta aseveracion, refiriéndose á la época de Rivadavia, de Mitre, de Sarmiento mismo, porque si ellos eran liberales, el espíritu público predominante, no estaba preparado para aceptar una ley de esta naturaleza.

Pero hoy esa tradicion se ha debilitado porque la sociedad nacional ha recibido esa influencia forzosa de los miles de inmigrantes que profesan otros cultos.

Hoy, pues, está en condiciones de adoptar una ley para asegurar mejor sus derechos civiles y tambien sus derechos religiosos.

La Iglesia no tiene capacidad suficiente para desempeñar las funciones que pretende.

¿No sabemos que la Iglesia Argentina no tiene suficientes sacerdotes argentinos para desempeñarlas con conciencia y honradez?

¿No sabemos que se reclutan sacerdotes en el extranjero—cuyas condiciones no quiero calificar—para hacerlos servir aquí?

Esto es lo que ha determinado la flojedad de esos lazos católicos de que hablaba anteriormente.

Citaré un caso que marca la ignorancia del sacerdocio:

Hace un mes se presentó un individuo de vida lijera á bautizar tres niños ante un cura, el que le exigió el nombre de la madre de los niños. Eran todos de madres diferentes de las que dos de ellas eran casadas.

Dos hijos adulterinos inscriptos en un registro público!

Sigue el doctor Del Valle estudiando en detalle los inconvenientes de la actual legislacion con espíritu imparcial y desapasionado.

Por fin, dice, hemos creido que el radicalismo en la reforma, es lo que conviene.

El P. E., haciendo una concesion á los creyentes, ha querido con su proyecto satisfacer las exigencias de la época y los sentimientos religiosos de los argentinos.

Sin embargo, con este temperamento, no habremos obtenido lo que deseamos para el país y sí habremos puesto mayores inconvenientes al estado de la legislacion en esa materia.

Y digo esto, porque todos sabemos que los católicos, comprendiendo que se trata de la secularizacion completa del matrimonio, la aceptarian con escepciones.

Luego hay que establecer franca y abiertamente la ley civil, puesto que un término medio no producirá efecto bueno alguno.

Analiza los inconvenientes de la inscripcion sola, pues esta puede dar lugar á fraudes perjudicialísimos para la moral social, hechos por los opositores.

Termina su discurso minucioso y bien estudiado, manifestando su conviccion profunda de que esta ley, tal como la proponen, es la que conviene al estado social de la nacion, y á sus intereses de futura grandeza y prosperidad.

Recapitulando su erudito análisis del carácter civil y sacramental dado al matrimonio entre los israelistas segun la biblia, encuentra esta verdad histórica y filosófica: que la civilizacion cristiana puede adquirir su mas alto grado en todas sus manifestaciones, á pesar de no tener el matrimonio el carácter sacramental que se pretende.

Estudiando los avances temporarios del Papa, la influencia de la inquisicion y de la reforma, productos del fanatismo religioso, los males, los crímenes y la decadencia social que ambos han producido, saca esta consecuencia: que la historia nos demuestra que donde se ha producido la union gubernamental del Estado y de la Iglesia, se ha producido siempre la intolerancia religiosa.

Esta union ha servido solo para retardar las adquisiciones del progreso y de la libertad.

Viniendo al proyecto, manifiesta que solo con fragrante violencia de nuestra Constitucion podria subsistir la actual legislacion matrimonial, pues aquella garante de tal modo la libertad espiritual de los ciudadanos que ni á un católico podria obligarse á sostener su culto.

Yo lo sostengo por que con la separacion de estas dos entidades se producirá mejor la libertad civil y la libertad religiosa. Esta es mi conviccion.

A esto responde y lo sostengo como perteneciente á una escuela de principios, ageno completamente á las cuestiones políticas que en este caso no se debaten.

Hace en seguida una descripcion á grandes rasgos de las vicisitudes sufridas en su evolucion constante la legislacion matrimonial en todas las naciones mas importantes de Europa y América, para demostrar que siempre ha sido considerado como una institucion civil, respondiendo á este principio, casi puede decirse inconcuso, las leyes que al respecto rigen y han regido desde siglos en todos los pueblos que han estado á la cabeza de la civilizacion.

—

Habiendo terminado el doctor Del Valle, el señor Presidente declara cerrada la conferencia y levantada la sesion á las 7 p. m.

DESPACHOS DE COMISION

La de Guerra se ha espedido en el proyecto de ley en revision, acordando pension á la viuda del Teniente Coronel Linares.

—La de Hacienda en el proyecto de ley en revision sobre empréstito municipal de diez millones de pesos; y en el mensaje y proyecto de ley del P. E. subvencionando con la suma de 200,000 pesos á la 2ª Exposicion Internacional de Ganaderia y Agricultura que se celebrará en esta capital.

INFORMACION LOCAL

El P. E. vá á solicitar del Congreso en estos dias un crédito por el valor de 1.114,000 pesos para la canalizacion del rio Lujan.

—

Por el Departamento del Interior se ha dictado un decreto, comisionando al agrimensor don Telémaco Gonzalez para efectuar el deslinde de las concesiones otorgadas para colonizar y en propiedad entre la márgen derecha de los rios Negro y Limay desde el límite occidental de la seccion 9 citada hasta el lago Nahuel Huapi, incluyéndose asimismo las que existen concedidas sobre la márgen Sud de dicho lago.

La seccion topográfica, que es la que ha intervenido en la ubicacion de lotes-concesiones, expedirá al citado agrimensor las instrucciones técnicas y administrativas y formulará con él, el proyecto de contrato para su aprobacion, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 28 de Julio del corriente año.

El precio de este trabajo será el de cuatro centavos por hectárea, como se establece para las operaciones análogas que deben efectuarse en los territorios del Chaco y de Formosa, por decreto de 23 de Mayo último.

Los concesionarios de las tierras cuyo deslinde se ordena por este decreto, abonarán con arreglo al precio establecido en el párrafo anterior, el valor de esa operacion, dentro de los quince dias siguientes á la fecha de su aprobacion, debiendo la seccion topográfica del Ministerio del Interior, entregarles copia del acta de mensura y plano para que procedan por ahora á la subdivision de los lotes rurales con arreglo al número de familias que su contrato les obliga á establecer y á los de la planta urbana con sujecion á lo dispuesto en la ley de 19 de Octubre de 1876.

—

El Teniente 2° don Honorio Lara del regimiento 9° de caballería pasa á la Plana Mayor inactiva por haberlo así solicitado.

—

El Gobierno Nacional ha aprobado los estatutos de la Sociedad de Socorros Mútuos «Círcolo Napolitano», de la cual es presidente D. Liberato Massucci.

—

Como por decreto expedido en acuerdo de Ministros se ha declarado dia de duelo hoy, se ha considerado innecesario el expedir resolucion alguna.

En consecuencia todas las reparticiones públicas permanecerán cerradas como demostracion de ese duelo.

Sirvan estas líneas de rectificacion á ciertos colegas que dijeron que se habia expedido dicho decreto.

—

Las siguientes personas han sido nombradas comisarios de la columna oficial: Francisco P. Hansen, Julio S. Salas, Pedro Delheye, Alfredo Bourse, Julio Guimaraens y Egberto Sotomayor.

—

No habiendo despachado aun el Honorable Concejo Deliberante el mensage y proyecto de ordenanza de fecha 26 de Junio último, en que se solicitaba por la Intendencia la autorizacion necesaria para dividir el Parque 3 de Febrero en dos secciones, destinando una de ellas á Jardin Zoológico-Botanico y siendo de urgente necesidad proceder á verificar las reformas propuestas por la Intendencia y las aconsejadas por la Comision, nombrada al efecto, se ha dictado por la misma un decreto nombrando Director de la Seccion Zoológico Botánica del Parque 3 de Febrero, en comision, al doctor don Eduardo L. Holmberg.

En el mismo decreto se nombra tambien una Comision compuesta de tres Concejales, D. Pedro N. Castañeda y D. Manuel N. Diaz y del Sub-Inspector General don José Mantiño, para que, de acuerdo con el señor Holmberg, procedan á levantar un inventario de las existencias de dicha seccion, dando cuenta oportunamente á la Intendencia.

Además dispone se solicite del Concejo Deliberante el pronto despacho del proyecto á que se refieren las anteriores líneas.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Compañia Roncoroni—Sábado 22—Gran fiesta artística—Funcion á beneficio del director de la compañia UNA BOLLA DI SAPONE, y el juguete VITA, MORTE E MIRACOLI DEL BRILLANTE RONCORONI y la peti-piez IL DISORDINATO.

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—30a. Funcion de abono—Sábado 22—Tendrá lugar el estreno de la preciosa zarzuela NINICHE.

AL PUBLICO—La Empresa de este teatro uniéndose al duelo nacional motivado por las exequias fúnebres que deben tributarse en homenaje del ilustre Ex-Presidente y General Domingo F. Sarmiento ha resuelto suspender la funcion que debia tener lugar hoy Viérnes 21.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Viérnes 21—LA FILLE DU TAMBOUR MAYOR.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delilliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—Funcion.

AVISOS ESPECIALES

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 mjn. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

El «Servicio Mensajero de la Capital» SOCIEDAD ANÓNIMA, APROBADA POR EL GOBIERNO SUPREMO — CAPITAL: 250,000 PESOS NACIONALES.

DIRECTORIO: *Presidente,* Sr. Don Andrés R. Terry—*Vice-Presidente,* Sr. Don Guillermo Mc. Kechnie—*Tesorero,* Sr. Don Emilio N. Casares—*Secretario,* Dr. Don Gregorio Uriarte—*Vocales,* Sr. Don Mariano V. Escalada, Sr. Dr. Don Ernesto Quesada, Sr. Don Agustin Ghigliani—*Suplentes,* Sr. Don Emilio Bieckert, Sr. Don Daniel M. Escalada, Sr. Don Adolfo J. Bullrich.

Ofrece proteccion, comodidad y economia conveniente para la vida doméstica, aumento y pronto despacho de negocios—Bolivar 11 nln.

Por medio de un pequeño aparato que se colocará en la casa del abonado, unido por alambre eléctrico con la mas próxima estacion de la Empresa, se puede llamar instantáneamente un mensajero para cualquier mandado ó encomienda que se desee, ó sea para llamar un coche, médico, ó en caso de incendio dar la señal de alarma al cuerpo de bomberos, ó llamar el vigilante de la respectiva comisaria.

El precio de abono de este aparato será de $ 9 mln por año.

Las casas particulares y de comercio y toda clase de establecimientos públicos encontrarán estos aparatos no solamente muy útiles sino tambien indispensables, una vez probadas sus ventajas.

El manejo de este aparato es sumamente fácil. Con solo dar vuelta al mango del aparato á las palabras que están inscritas sobre el «Mensajero», «Incendio», «Policía», segun lo que se necesite, la señal está dada.

Para el abono y mas informes, sirvase dirigir á la Oficina de la Empresa—Bolívar 11 nln. S 4—pm.

Pretectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena.* oficial mayor. s 14 v o 14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefectura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires. Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN SETIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 10,000	1000
Martes 18	» 60,000	1000
Martes 25	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888—*Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 3o.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Comisaria General de Guerra—Se aviva á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores y Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se ha dado principio al page de sus haberes por el mes de Agosto pdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1888.—*El habilitado.* St 6 v 20

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

BANCOS

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

LA VELOCE

Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes

3 de Agosto el vapor EUROPA.
14 » » DUCA DI GALLIERA.
24 » » SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

P. Christophersen.
Piedad 35 nlv, 349 nln.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera	150 $ oro sellado.
Segunda	120 $ oro sellado.
Tercera	65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

Agencia calle Reconquista 426 (nuevo).

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

El viérnes 21 á las 4 p. m. de una casa en La Plata con frente al Boulevard 44, se subastará en la misma finca donde estará la bandera.

El domingo 23 á las 4 p. m. de un terreno al norte de la calle Tucuman entre Azcuénaga y Larrea, 118 varas de frente y 90 de fondo.

El juéves 20 á la 1 y 1|2 p. m. de animales, máquinas y carruajes, etc., en nuestra casa.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Venta particular—Un magnífico Coupé (Landolet) llegado recientemente á la Aduana.

Venta particular—*Rambouillet* puros de la cabaña de San Felipe, partido de Ayacucho.

En venta particular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.

El mártes 25 á las 3 p. m. de terrenos en el Mar del Plata 10.000 varas cuadradas, par manzanas, en nuestra casa.

El juéves 20 á las 2 p. m. de caballos, en exhibicion desde el dia 15.

—Notable lote de carneros Hampshierr Devon (caras negras) en venta particular.

—El viérnes 21 á las 2 p. m. segundo y último lote de 25 carneros Rambouillet de la cabaña de Nuestra Señora del Pilar, cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion.

—El domingo 23 á 3 p. m. de dos casas calle Rincon entre Alsina y Victoria, base de 16000 pesos con una hipoteca de 6000 pesos por cuatro años al 8 olo anual.

—El juéves 27 á las 12 del dia, cabaña Laura, en Márcos Paz, 2a. féria de ganado de todas clases. El tren sale á las 7.45 del Once de Setiembre, catálogos en nuestra casa.

—El domingo 23, á las 4 p. m., de una propiedad en la calle Paraguay 2587 (nuevo), casa recien construida á 6 cuadras del futuro Congreso. Base 14,000 pesos.

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—Viérnes 21 á las 4 p. m. de 2 padrillos con sus correspondientes pedigrees; 2 yeguas Norfolk Trotter, de tiro, solas ó acompañadas, 10 vaquillonas y 3 toros; en nuestra casa.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1l2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

El domingo 23, á las 2 p. m. de dos porciones de terreno en el Caballito y en Flores, una de 3500 varas cuadradas y otra de 550. La primera dividida en 5 lotes con hipotecas de 700 y 650 $ cada uno en cédulas, y la segunda base 6 $ vara cuadrada.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p. m. venderé al mas alto precio y con la base de las 2l3 partes de la tasacion, por órden del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones hechas todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs. 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 2l3 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 10 olo. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO. CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»
Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.
¡¡A la par!!
El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 23, á la 1 y 1l2 p. m., remate extraordinario de 44 lotes de 1500 á 2000 varas en el lindísimo pueblo de Adrogué, sin base.

Judicial—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 antiguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.

Judicial—El mártes 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, de seis cuadras cuadradas en La Plata.

—El domingo 30 á la 1 1l2 p. m. de 19 lotes de terreno en Adrogué á 1 peso la vara como base, en lotes de 2000 y 2500 varas cuadradas; todos los lotes con hipoteca en cédulas provinciales.

—El domingo 30 á las 3 p. m. de una casa de altos y bajos calle de Chile esquina á Solis N. 752 antíguo: precio en venta 10391 ps. mln. ó sea las 2l3 partes de su tasacion.

El domingo 23 á las 4 p. m. de una propiedad de altos y bajos, calle Montevideo 57 nuevo entre las de Rivadavia y Piedad, renta 1 y 1l4 olo al mes, base de venta 9000 $.

J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.

Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate. a 24 v 25s

—

JOSÉ GUERRICO Y Ca.

Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á la calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera, tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s24.

SANCHEZ Y MORENO

Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde, en el local del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos.

La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s27.

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

LICITACIONES

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 14 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia, en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 olo de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 olo al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 10 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer el vestuario que debe suministrarse en la próxima estacion de verano á la marineria de la armada, al batallon artilleria de costa y á los alumnos de la Escuela Naval, por el número de uniformes y sus piezas respectivas como se detalla á continuacion:

1774 un mil setecientos setenta y cuatro uniformes de diario para marineros, compuestos de las siguientes piezas:

1 una gorra de paño con cinta de seda, con inscripcion y funda de brin blanco; 1 una corbata raso de lana; 1 un par zapatos baqueta doble suelas; 2 dos pares calzoncillos lienzo azargado; 2 dos camisetas punto de algodon; 2 dos idem brin; 2 dos pares pantalones de brin.

250 doscientos cincuenta uniformes para el batallon artilleria de costa, compuesto de las siguientes piezas:

2 dos chaquetillas de brin; 2 dos bombachas de idem; 2 dos pares polainas blancas; 2 dos pares botines; 2 dos camisas de lienzo; 2 dos cuellos blancos (forma militar); 2 dos calzoncillos de lienzo; 2 dos camisetas de punto; 2 dos pares medias blancas de algodon largas; 1 una gorra de paño (de cuartel).

78 setenta y ocho uniformes de diario para los alumnos de la Escuela Naval, compuesto de las siguientes piezas:

1 una gorra paño azul fino, con un escudo é iniciales, con dos fundas blancas; 2 dos camisetas de brin de hilo blanco; 3 tres pantalones de brin de hilo blanco; 4 cuatro camisas blancas (pechera de hilo); 4 cuatro calzoncillos de algodon; 6 seis pares medias; 6 seis pañuelos; 4 cuatro jubones; 3 tres corbatas de seda; 3 tres pares botines elásticos.

Estos uniformes, deberán ser propuestos conforme á las muestras que se exhiben en la sub-secretaria de marina y en la comisaria general, en lo que respecta á su corte y confeccion, telas y materiales que deberán emplearse, y el término de su entrega no podrá exceder de 20 dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Excmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta aceptada, al formalizarse el correspondiente contrato.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en el estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco. s11v10oc.

Comisaria General de Guerra—El 25 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General*. Ag 26 v s 25

—

El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General*. s. 9 o 8.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 olo del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.

Las propuestas se abrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 3 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor. a30-s28

Municipalidad de la Capital—PROVISION DE UNA CALDERA Y MÁQUINA Á VAPOR PARA LAS AGUAS CORRIENTES DEL PARQUE 3 DE FEBRERO — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 24 del corriente á las 3 p. m. para la provision de una caldera y máquina á vapor con todos los accesorios correspondientes incluso la instalacion, destinada al servicio de aguas corrientes del Parque 3 de Febrero.

Las propuestas se presentarán con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma oficina podrán consultar los interesados y en un sello de 5 ps. mln., debiendo depósitar préviamente en la tesoreria municipal la suma de 300 ps. mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*El Secretario*. St 13 v 24

—

AVENIDA DE MAYO—PROVISION DE 250,000 ADOQUINES PARA EL AFIRMADO DE ESTA AVENIDA — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 21 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos cincuenta mil adoquines (250,000) destinados al afirmado de parte de la Avenida de Mayo, debiendo hacerse esta provision con arreglo á las condiciones siguientes:

1º Los adoquines deberán entregarse en la Avenida citada entre las calles de Lorea y Entre Rios.

2º Sus dimensiones serán las siguientes: 0m. 0.85 de ancho, 10 de largo y 0m18 de altura, no acordándose mas de un centímetro de tolerancia en dichas dimensiones.

3º Los adoquines serán perfectamente trabajados en la inteligencia de que serán rechazados todos los que no llenen estas condiciones.

4º Se tomará en consideracion el mas breve término para la entrega de ellos; debiendo empezarse esta á los ocho dias de la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesorería Municipal de la suma de 500 pesos mln en garantia de estas, y una vez aceptada la propuesta la de 5000 pesos en Bonos Municipales, dinero efectivo ó títulos de renta en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia.

El contratista perderá esta última suma si no diese cumplimiento extricto á cualquiera de las condiciones establecidas en el presente aviso.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no se presenten de acuerdo con el presente, no serán tomadas en consideracion,—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1888.—*El Secretario*. St 16 v 21

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal una vez por Siriguil y otra por Poman en la forma siguiente: 1º De Catamarca por Siriguil, Andalgalá siguiendo por Belen, por Pilciao y «La Constancia» y terminando en Copacalona, pasando por Londres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos; 2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por «La Constancia» y Pilciao y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta y Copacalona y regresando del mismo modo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. a29 v s27.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo cinco viajes redondos mensuales por Mensageria y tres por Correos á caballo desde Magdalena á Rivadavia, hasta la Avanzada.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca por las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde San Juan hasta el Rodeo, tocando en el Mineral de Oro de Hualilan, Chita, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Agosto 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. a29 v s27.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viages redondos mensuales desde Olavarria á San Ignacio (Tapalqué) y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 24 St 22

—

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1888.—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 18 de Octubre próximo para la confeccion de mil quinientos trajes para carteros, buzonistas, etc. segun las muestras que en dicha oficina encontrarán los interesados.

Las propuestas hechas en papel sellado de 5 $ y acompañadas del certificado de depósito que corresponda al 5 olo del valor total de los trajes, serán abiertas el dia indicado á las 3 p. m., pudiendo ser todas rechazadas, si así conviene á los intereses de la Direccion.—*D. Comas*, oficial 1º. St 12 v 1 Ot.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viage redondo semanal en la segunda, tres viages redondos semanales en la tercera y un viage redondo semanal en la cuarta.

1a. línea (Mensagerias) La Rioja á la Estacion San Martin.
2a. línea (Sillas correos) La Rioja á Chumbicha.
3a. línea (Mensagerias) Catamarca á Chumbicha.
4a. línea (Sillas correos) Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de correos de La Rioja y Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*T. de Veyga*, secretario. Ag 29 St 27

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera*, Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal*, Secretario. s8v13 ot.

El señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca**, y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario —No 137 Ag19 s 23